

Revista de Historia Americana y Argentina, N° 41, 2006, U. N. de Cuyo

Artículos de Historia Americana

CONCEPCIÓN DEL TIEMPO, DE LA VIDA Y DE LA MUERTE EN LA MENDOZA COLONIAL.

*Alba Acevedo y Sandra Pérez Stocco**

Resumen

El presente trabajo pertenece a una investigación más extensa sobre el tema “**La Religiosidad en Mendoza durante los siglos XVII y XVIII**”, que hemos venido realizando desde hace algunos años.

Ante la necesidad de llenar un vacío importante en el estudio de esta temática de la Historia Regional, creemos interesante y útil investigar sobre aspectos de la religiosidad colonial en nuestra ciudad, siempre desde la óptica de una Historia de las Mentalidades, puntualmente las que se refieren a la concepción del tiempo, de la vida y de la muerte en aquella época.

Entendemos que esta perspectiva de análisis metodológico, nos permite iluminar aquellos factores que actúan como motor en el comportamiento humano frente al entorno y sus distintos sucesos, atendiendo especialmente a lo colectivo, a lo cotidiano y automático, a lo que parece inconsciente y que escapa a los sujetos individuales.

Abstract

This work belongs to a wider research that we have been doing for some years, about the Topic, “Religiosity in Mendoza during the XVII and XVIII centuries”.

Since we have realized the need of completing the study on this subject of regional History, we think it will be interesting and useful to investigate about the different aspects of the colonial religiosity in our town, always talking into account the History of the mentalities, especially the ones which are referred to the conception of time, life and death in those early times.

We believe that this perspective of methodological analysis, enlightens the factors that factors that act as the main parts in human behavior within the environment and its different events paying attention especially to the group action, the daily activities and the automatic. That is to say those things which seem to be unconscious and that are not important to individuals.

* Alba Acevedo es Profesora Adjunta de Historia Americana Colonial e Independiente (flialzamora@ciudad.com.ar) y Sandra Pérez Stocco es Profesora Adjunta de Historia Americana Contemporánea (sandrabeatrizperez@ciudad.com.ar); ambas de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional de Cuyo. También son miembros del CIHAC (Centro de Investigaciones en Historia Americana Contemporánea).

El presente trabajo pertenece a una investigación más extensa sobre el tema **“La Religiosidad en Mendoza durante los siglos XVII y XVIII”**, que hemos venido realizando desde hace algunos años¹.

El contenido de varios de sus capítulos, como por ejemplo: las manifestaciones externas de la religiosidad –arquitectura, ritos y sacramentos, fiestas y devociones–, el accionar apostólico de la Iglesia, las relaciones entre la provincia de Cuyo y sus Obispos de Santiago de Chile y los testamentos como fuente de religiosidad, son algunos de los trabajos que ya han sido expuestos por nosotros en anteriores reuniones o publicaciones científicas.

Ante la necesidad de llenar un vacío importante en el estudio de esta temática de la Historia Regional, creemos interesante y útil investigar sobre aspectos de la religiosidad colonial en nuestra ciudad, siempre desde la óptica de una Historia de las Mentalidades, puntualmente las que se refieren a la concepción del tiempo, de la vida y de la muerte en aquella época. Entendemos que esta perspectiva de análisis metodológico, nos permite iluminar aquellos factores que actúan como motor en el comportamiento humano frente al entorno y sus distintos sucesos, atendiendo especialmente a lo colectivo, a lo cotidiano y automático, a lo que parece inconsciente y que escapa a los sujetos individuales².

Las fuentes consultadas son variadas, justamente porque estos tópicos no siempre se encasillan en una sección documental con un título determinado. En general, a la mentalidad y a la religiosidad hay que “descubrirlas” entre las líneas de una carta, de un Acta de Cabildo, de una solicitud o de un Memorial, de un juicio, de un testamento, de un inventario de bienes, de Edictos de los Obispos, de Crónicas de las ordenes religiosas, de Actas Sinodales, etc.

Concepción del Tiempo y de la Vida

Desde el punto de vista de una historia de las mentalidades intentamos mostrar como la percepción del tiempo y del transcurrir cotidiano, han variado en las distintas épocas. En ese sentido son susceptibles de ser estudiados como problemas históricos en sí y – lo que interesa a nuestro tema – como elementos para la comprensión de una época y de un lugar, a la par que se constituyen en una manifestación del sentir religioso de una comunidad.

¹En este sentido, el lector puede consultar los siguientes artículos: Acevedo, A. (1998, 2003), y Acevedo, A. y Pérez Stocco, S. (2004, 2005 y 2006).

²Juliá, D., 1979:145.

Todos sabemos que la historia no es sino la percepción del devenir, un registro de aquello que fue, para una revisión del presente y una percepción del futuro. Todo lo que la historia atiende se sitúa en el tiempo; el hombre es indefectiblemente un sujeto temporal.

Por eso es que queremos preguntarnos: ¿cómo concebían el tiempo y la vida los hombres de aquella Mendoza de los siglos XVII y XVIII? Estamos convencidos de que su percepción temporal era muy diferente a la nuestra; aún más, a partir de ella existía una valoración propia para la existencia humana y para la comprensión de la muerte.

La vida y el tiempo colonial transcurrían en una Mendoza pequeña y rural, con una población que sólo a fines del siglo XVIII alcanzaba unos 10.000 habitantes y cuyos núcleos más importantes los constituían la ciudad y sus incipientes barrios (la Chimba al norte, San Nicolás al suroeste, san José de Guaymallén al sureste y San Vicente al sur) y fuera de ella las poblaciones del valle de Uco, San Carlos, el valle de Jaurúa (actual Tunuyán) el Carrizal, Corocorto (actual la Paz), Desaguadero y el Rosario, en las lagunas de Guanacache.

Sólo la capital, con sus casas fabricadas con tierra y paja amasadas, muy bajas y sus techos de barro podía acercarse a lo que entendemos como ciudad, pero sus calles polvorientas, dispares, con huertos, acequias sin veredas, su clima calurosos y el terreno desértico, expresaban una vida urbana llena de reposo y desde la tarde, la plena oscuridad.

A través de la pluma de un viajero inglés que estuvo en ella, Mendoza – aún a comienzos del siglo XIX– presentaba esta fisonomía: *...las iglesias y edificios públicos de Mendoza son muy decentes, como todos en los pueblos españoles; las viviendas de los habitantes son de estructura baja y pobre, de un solo piso, hechas de diversos materiales, de los que más les venían a mano y se hallan esparcidas en cualquier forma sin orden simétrico. Hay un jardín frente a cada casa, en el cual suele dormir la mayoría de la gente, usando para ello una especie de hamaca... Estas hamacas se suspenden de los árboles o postes que se clavan en la tierra y cambian de lugar a gusto de cada uno. En verano resulta casi imposible dormir en el interior de las casas a causa del calor y de los insectos*³.

Fuera de la ciudad, la vida era más tranquila en las villas y haciendas de laboreo. Allí, en las casas patronales, capillas, galpones y ranchos, vivían muchos campesinos. Para ellos el transcurrir de los años estaba signado por las actividades agrícolas y ganaderas.

³ Correas, E., 1969: 180.

Esta sociedad reconocía –a nuestro juicio– además de diferentes estamentos, tres sectores distintos entre sí, aunque unidos por fuertes lazos de dependencia económica, social y hasta religiosa.

De la lectura del padrón de 1739 ordenado por el Corregidor Don José Correas se puede concluir que había familias con considerable fortuna para la época, poseedoras de viñas, casas, bodegas, chacras, carretas, ganado, esclavos, mobiliario, etc., que constituían una especie de oligarquía dominante. Todas ellas se constituían en el segmento social dominante de la zona y se alternaban en el gobierno de la ciudad *...uno o dos hijos sacerdotes, alguna hija monja, otro a estudiar a Santiago de Chile o en Córdoba y el resto a seguir la tradición familiar –que por otra parte ninguno abandonaba pese a ser cura o doctor– del cultivo de la vid, la elaboración de vinos, aguardientes y frutas secas. De esta prole, los sacerdotes o los doctores eran generalmente los que se destacaban por su cultura y por su ingenio, y no deja de notarse cierta reverencia y respeto cuando a ellos se hace alusión en los documentos de la época*⁴.

En este grupo más que en otro *...se daban las formas católicas (y legales) de organización familiar: matrimonio consagrado, familia patriarcal extensiva y lazos de parentesco legal, sanguíneo o espiritual, como el que unía a los compadres y a los padrinos con sus ahijados, que ayudaban a mantener su preeminencia en la sociedad*⁵.

Un segundo sector estaba constituido por campesinos, peones pequeños arrendatarios que, en su mayoría, poseían una cuota de sangre indígena o negra. Eran la fuerza del trabajo, y estaban acostumbrados a obedecer.

Por último, el grupo indígena, y en menor proporción el negro, incorporado a la vida civilizada, mano de obra indispensable que *...como eran adoctrinados por sacerdotes y actividades misioneras, fueron incorporando las formas populares y cristianas y un uso progresivo de la organización familiar cristiana: en especial bautizos y aún matrimonios. En este grupo se hará cada vez más importante el parentesco espiritual*⁶.

En este breve esbozo de la existencia humana en la Mendoza colonial debemos hacer referencia *...a la fuerte influencia de la iglesia; ésta no sólo instruía en la fe, ella tutelaba la sociedad, imponía el tono de la vida y marcaba el paso del Tiempo. Se podía decir que no había acto de la vida individual y de*

⁴ Comadrán Ruiz, J., 1961: 19-20.

⁵ Vergara Quiroz, S., s/f: 70.

⁶ Ibidem: 70.

*la social que no le correspondiera, era una sociedad cristiana donde no había distinción entre lo civil y lo eclesiástico, lo profano y lo religioso*⁷.

Es decir, era una sociedad marcada por valores espirituales y éticos, en la que el transcurrir del tiempo y la concepción de la vida estaban impregnados de experiencia religiosa; en fin, el tiempo de la vida, que lleva al necesario e ineludible juicio final, tiempo lineal del cristianismo, con una partida y un desenlace. Concepto al que debemos incorporar las nociones temporales del indígena: el tiempo cíclico, en donde el pasado y el futuro se confunden dando paso a la reencarnación y a un verdadero culto a los muertos, ideas que la Iglesia se preocupará por revertir.

Como el registro del tiempo era vago e impreciso, el presente transcurría en un ambiente de sosiego, lento y despacioso, la misma existencia cambiaba con lentitud.

Además, el tiempo y la vida eran más sagrados, más de Dios que de los hombres. La Iglesia ordenaba la vida humana. Así, *...la guarda regular del domingo, el día del Señor, visto sólo desde el aspecto del asueto o feriado, es ya un impacto en la existencia cotidiana, que en el caso del indígena –que en su gentilidad no lo conocía– es doblemente significativo. Consecuencia de este hecho es no sólo su aspecto negativo –no trabajar–, sino el positivo: consagración del día a Dios. En una civilización cristiana como la nuestra, tal vez sea difícil ponderar el justo alcance de estos matices, pero el hecho de que se diese la celebración del domingo en los siglos llamados, a veces, de la edad media americana, en esta especie de sociedad sacral, en la forma en que se dio, constituye una de las manifestaciones principales de la inmersión, por decirlo así, de todos los habitantes en un verdadero tiempo de Dios*⁸.

La Iglesia recibía a los nacidos; certificaba en ellos la mayoría de edad: hacia los catorce años los niños pasaban de la categoría de la sola confesión a la de comunión; celebraba matrimonios cuando ya eran adultos y por fin, en cualquier instante, puesto que la vida no es larga, los recibía en la muerte.

Igualmente, la Iglesia marcaba el transcurso del día colonial, desde el “toque de Angelus” o tercias al despertar la aurora, seguía con la “sexta” que marcaba el mediodía, mientras que el toque de “animas” anunciaba que había que recogerse a los hogares, pues ya había comenzado a oscurecer.

Así, también señalaba el paso del año con las grandes fiestas religiosas. Escribe Lucas Ayarragaray que *...las amodorradas aldeas cobraban animación y galanería los domingos y las fiestas, y cada vecino se ataviaba con sus más*

⁷ Ibidem: 70.

⁸ Guarda, G., 1987: 85.

*flamantes indumentos... para concurrir a las misas y procesiones*⁹. Sin contar los domingos, había gran cantidad de fiestas, comenzando por las más importantes que eran Navidad y Semana Santa; seguían la Circuncisión, Reyes, Ascensión, Corpus, Natividad de la Virgen, Día del Tránsito, Día de la Candelaria, Nuestra Señora de Gracia, Apóstol San Pedro, patrono Santiago, etc. En algunas de ellas se permitía trabajar, pero después de oír misa, como lo disponía el Obispo Alday en su visita a Mendoza en 1760. El pastor recordaba a los fieles la obligación de: *...abstenerse de todo trabajo corporal y de tratos, contratos y bentas en las tiendas... en la visita de esta ciudad hemos sabido que algunos mercaderes quebrantando estos preceptos venden en sus tiendas y las tienen abiertas. Por lo tanto mandamos que en los que se deben guardar enteramente ningún mercader benda ni tenga abierta la tienda... si alguna persona viviere en su propia tienda deberá tener entornada la puerta abriendo sólo si es preciso para que le entre la luz... y que en los de fiesta, que oída Misa se puede trabajar conforme al nuevo indulto de Su Santidad sólo pueda venderse desde las nueve del día y no antes*¹⁰.

Es interesante hacer notar que, además de los días festivos, había semanas enteras consagradas a hacer rogativas públicas, novenarios a Santos patronos o Abogados de la ciudad en casos graves, tales como pestes, inundaciones, sequías o terremotos.

Así, el cabildo ordenaba el 24 de noviembre de 1646: *...que por quanto viene cerca el día de Santa Bárbara que es abogada de esta ciudad contra las tempestades de nieves y piedra, que desde el lunes próximo venidero se haga el novenario adonde acuda todo este Cabildo y capitulares de él con toda solemnidad y desde el dicho día del lunes hasta el propio de la dicha santa se pida limosna por todo el pueblo para cera de la capilla*¹¹.

Tan importantes eran los días de fiesta, que era costumbre no reunirse el cabildo: *se acordó en virtud de que en esta ciudad tiene hecho voto al Bienaventurado Santo Domingo Soriano por los temblores y en razón de ser tal fiesta no se reunió el Cabildo*¹².

Las celebraciones de las fiestas no eran asunto de unos pocos habitantes. Por lo menos, la intención era que todo el pueblo participara de las rogativas y de las festividades.

⁹ Ayarragaray, L., 1920: 134.

¹⁰ Archivo Eclesiástico de Mendoza. (En adelante A.E.M.) caja 5.

¹¹ Actas Capitulares de Mendoza (en adelante A.C.M.), tomo II: 307.

¹² Ibidem: 371.

Así, con motivo de hacerse en la ciudad un novenario en la Iglesia Mayor con rogativas contra la invasión de langostas que destruían las sementeras, el cabildo acordaba el 12 de noviembre de 1650: *...que se obligue al pueblo a que acudan todos y que al fin de dicho novenario se haga procesión, sacando en ella al Señor San Juan Bautista como abogado de la dicha plaga*¹³.

Como se ve, la piedad estaba adherida a las fibras íntimas del pensamiento y de la actividad: no se entraba a una casa ni de ella se salía; no se aderezaba el alimento, ni se sentaba o levantaba de la mesa, ni se acostaba en el lecho. En definitiva, no se iniciaba ningún acto o tarea sin consagrarlo al Señor. Los días y las fechas designábanse por las fiestas religiosas correspondientes, y las horas del día por las preces y ceremonias a que estaban destinados.

En este transcurrir religioso del tiempo y de la vida, el toque de las campanas *consagraba los acontecimientos privados y públicos, los dramas del sentimiento y de la conciencia*¹⁴.

En mayo de 1676 estando en Mendoza Fray Faustino de Las casa, Obispo del Paraguay, y Fray Diego de Huamanzoro, Obispo de Santiago de Chile, se consagraron cinco campanas que estaban en el Convento de Nuestra Señora de la Merced, para destinarlas a las Iglesias y conventos de la ciudad. La campana de la Iglesia matriz recibió en la consagración el nombre de San Pedro; a la del Convento de la Merced se le impuso el nombre de San Pedro Nolasco; a la de la Compañía de Jesús, el nombre de San Ignacio; a la del Convento de Santo Domingo, Santo Domingo Soriano y a la de la capilla de Santa Bárbara, el mismo nombre de la Santa.

El motivo de consagrar las campanas, al menos la de la Iglesia matriz era *...por ser la tierra tan llena de calamidades como se está experimentando de tantos tiempo a esta parte, para que su Divina Magestad por medio de la consagración libre a esta ciudad de los rayos, truenos, piedras, yelos y langostas y otras plagas que cada día se ven.*

Las campanas, como en todas las ciudades e América: *...tañían a las horas canónicas, de las vísperas, mediodía, Avemaría o el toque de ánimas. En medio de la noche a sufragar por las almas de los difuntos, con la recitación del De Profundis. En la monótona tristeza de los caseríos coloniales... no había dolor ni miseria, pesadumbre o ánimo agobiado que no se embargara con el arrullo de su sonos en apacible resignación. Sus acordes fueron en las viejas*

¹³ Ibidem: 383.

¹⁴ Ayarragaray, L., 1920: 136-137.

*aldeas arrobamiento y deliquio, hoy, entre el bullicio y preocupaciones materiales de las ciudades modernas son ellas sonajas sin alma...*¹⁵.

¿Quién es capaz hoy de comprender los arrobamientos de piedad que despertaban antaño?, concluye el historiador Lucas Ayarragaray en su obra *La Iglesia en América y la dominación española*¹⁶.

Concepción de la Muerte y del “Más Allá”.

Nos permitimos considerar la conceptualización de la muerte porque a la par de constituir ella un reflejo significativo del espíritu religioso que embargaba al problema de la existencia, del sentido del ser de los habitantes mendocinos de aquella época, es además uno de los temas centrales de la historia de las mentalidades y su interés ha crecido en los últimos años.

Pues bien, ¿cómo se percibía la muerte en aquella sociedad hispanoamericana colonial?

Para aquellos siglos *era un hecho natural y cotidiano, constante*¹⁷, un acto que se podía presentar en cualquier momento: *...visto que la vida es breve*, como estampaba en una carta a su esposa un conquistador. A veces, era un acto trascendente y heroico que imprimía su sello a toda la existencia, o más aún, que la guiaba, como el lema de Pedro de Valdivia: *la muerte menos temida da más vida*. Puesto que era una sociedad conquistadora y belicosa la muerte en combate ennoblecía. *Sobre la vida y muerte se contiene, perdone Dios a aquel que allí cayere*, escribía Ercilla en su *Araucana*¹⁸.

En general, ante la muerte se tenía la actitud cristiana de resignación al tiempo, lugar y forma en que Dios dispusiera el fin de la vida. Los testamentos siempre hablan de *la muerte que Dios fuese servido darme*, o del momento cualquiera en que *Dios fuese servido llevarme de esta presente vida*¹⁹.

Sin embargo, el momento de entregar la vida al juicio final y definitivo era también motivo de constante preocupación, pues, aunque se creía firmemente en los postulados religiosos, éstos no siempre habían sido acatados totalmente en vida, ya sea por vicisitudes propias de la existencia, por abandono temporal de los preceptos para con Dios y su Iglesia, algún descreimiento, etc.

¹⁵ Archivo General de Mendoza (en adelante A.G.M.), carpeta 10, doc. 18.

¹⁶ Ayarragaray, L., 1920: 136-137.

¹⁷ Michel Vovolle y Philippe Ariès sostienen que la muerte no era algo “natural” ante la cual no existía temor, o que fuera percibida como un fenómeno neutro por las personas. Creemos que la expresión natural encierra sólo una aceptación no exenta de miedo y de temor.

¹⁸ Vergara Quiroz, S., s/f: 84.

¹⁹ A.E.M., caja 2.

De ahí que la actitud más corriente en el moribundo fuera la de preparar debidamente su alma para el desenlace final.

Así ...*la unción tiene por objeto ayudar al moribundo a que tenga una buena muerte. Así como la confesión anual, según las apariencias, era mal aceptada por muchos cristianos, la presencia del sacerdote junto al lecho de muerte se considera una gracia y una necesidad, y su ausencia, el peor de los infortunios. Además, los sacerdotes son conscientes de su responsabilidad en este terreno... De todas las obligaciones impuestas a los católicos, la de los últimos sacramentos y la del bautismo en las horas que siguen al nacimiento son las únicas que el clero de los siglos XVII y XVIII no tiene que recordar constantemente. En ambos casos, la obligación se vive como una necesidad, pues lo que está en juego es lo mismo, la salvación eterna*²⁰.

Lo anterior sin embargo no invalida la presencia ocasional de actitudes diferentes, como aquella que narran los padres jesuitas, ocurrida en Mendoza hacia 1613: ...*este año en el mismo pueblo de Mendoza por espacio de sólo tres meses... Dios llamó de repente a su tribunal... a cinco individuos sin alcanzar la confesión y sin arrepentimiento*²¹.

No obstante, la conducta normal y practicada por todos era la preparación a un bien morir: *Le sucedió (al padre Juan Humanes) un caso... fue llamado por un caballero que estaba por morir. Acude y lo confiesa...*²².

*A los españoles también se ha acudido este año con mucho cuidado, con muestras de algún mayor fruto que los pasados por haverles nosotros exercitado con algunas muertes repentinas, y enfermedad general y no menos con un temblor general de tierra e inflación espantosa que apareció en el cielo una noche con que todos han quedado atemorizados pareciéndoles veían venir sobre sí la ira de Dios, ayudaron mucho en este tiempo los sermones de los nuestros haciendo así todos una buena confesión con gran dolor y sentimiento de la ciudad...*²³.

Esta concepción también hacía que una de las mayores preocupaciones de los eclesiásticos para con los indios fuera el que no murieran sin bautismo y sin confesión.

La muerte, además se inserta por lo común en un ceremonial que refleja la idea de que nadie puede esperar salvarse por sí solo. *En la cámara del*

²⁰ Lebrun, F., 1987: 87.

²¹ *Cartas Annuas de la provincia del Paraguay, Chile y Tucumán de la Compañía de Jesús. 1609-1615*: 384-389.

²² *Ibidem*: 384-389.

²³ *Ibidem*: 161-163.

*enfermo, excepto en el momento de la última confesión, la presencia de los miembros de la familia junto al sacerdote, así como la de los “cofrades” si el moribundo pertenece alguna cofradía, es una presencia activa. Los asistentes rezan con ardor para que el moribundo rechace victoriosamente los últimos ataques del demonio, lamente sus faltas pasadas, ofrezca el sacrificio de su vida y obtenga la misericordia del Juez Supremo: éste es el significado de las oraciones de los agonizantes que se rezan en voz alta*²⁴.

Otro rasgo característico del significado social o colectivo de la muerte se refleja en el respeto por los despojos mortales, los cuales debían ser sepultados honorablemente en una iglesia, donde estarían más cerca de Dios y de sus deudos.

Quizás, por aquella antiquísima noción religiosa de que los ritos funerarios ayudaban a salvar las almas –presente en la España y en sus dominios de Indias durante el siglo XVII– es que se extremaban los actos litúrgicos, procesiones y lujos. Estas prácticas exageradas se correspondían con la mentalidad barroca que impregnaba todas las manifestaciones culturales de la época²⁵. Tanto era así que una Real Cédula de 1695 impuso limitaciones al tiempo de duración de los duelos, a las manifestaciones externas como vestuarios, ataúdes, etc. “...con el fin de evitar gastos excesivos y haya moderación y se evite excesos en los entierros”.

Entre las disposiciones más importantes esta Real Cédula ordenaba:

- *Que los hombres sólo vistieran capa larga y falda caída hasta los pies hasta el día de las honras.*
- *Que las mujeres vistieran mongiles de bayeta en invierno y lanillas con tocado y mantos delgados, no de seda en verano, hasta el día de las honras.*
- *Pasado ese día, “se pondrán todos el ábito de luto correspondiente a la familia de los vasallos de cualquier estado y grado, a condición de que sean sus amos nobles”.*
- *Que sólo podían “traer luto”, los parientes en grado próximo.*
- *Que los ataúdes no fueran de tela y colores sobresalientes, sino de bayeta o paño negro y sin galón negro o morado.*

²⁴ Lebrun, F., 1987: 87-88.

²⁵ El análisis de cómo afectó este movimiento cultural la práctica externa de la religiosidad colectiva a nivel del culto y de la liturgia pública en estas regiones americanas ha sido muy bien estudiado por Jaime Valenzuela Márquez (2001) en su libro **Las liturgias del poder celebraciones públicas y estrategias persuasivas en Chile colonial (1609-1709)**. También se puede consultar la clásica obra de José Antonio Maravall (1975), **La cultura del barroco. Análisis de una estructura histórica**.

- *Que los ataúdes de niños y “de quienes la Iglesia celebra misa de ángeles” podían ser de colores; en este caso, no se vistieran de luto las paredes ni los bancos, sólo el perímetro que ocupa el féretro.*

- *Podía enlutarse solamente el suelo del aposento donde las viudas recibían visitas de pésame.*

- *No estaba permitido el uso de coches de luto²⁶.*

Los entierros eran actos colectivos de catarsis y lo más fuerte que apreciamos en ellos era el sentido colectivo de la muerte²⁷.

Era por lo demás, una sociedad doliente, con pestes y epidemias, sequías y hambrunas, terremotos y temporales destructores, ataques de indígenas enemigos. Por todo ello, la muerte siempre estaba presente, y aparecía no como fenómeno individual, sino más que eso, social y colectivo.

La muerte de un niño, por ejemplo, era considerada como el ahorro de una vida de sufrimientos y tentaciones y su reemplazo por una existencia junto a Dios; de ahí la concepción de “angelitos” (término que mencionaba la Real Cédula que hemos transcrito más arriba) que subsiste en la conciencia de muchos, en nuestros días. Idea central ésta que hace explicable *...ese velorio especialmente animado y en donde la esperanza predomina sobre el dolor de la pérdida, esperanza en ese niño puro, “angelito”, pues no se ha contaminado con el pecado²⁸.*

Ahora bien, la muerte de un ser querido, de un hermano o un amigo, era más común que hoy; era también, entonces, menos definitiva. Queremos decir con esto que la presencia del difunto continuaba en este mundo terrenal, y no porque los vivos creyeran en apariciones o fantasmas, sino que aquel seguía presente en conversaciones familiares, se oraba continuamente por él en misas y rogativas, en el templo se estaba sobre sus restos mortales, etc. Todo esto reforzaba la idea de que la muerte no era una separación definitiva, sino que sólo constituía el umbral de una existencia eterna –de todos– junto a Dios.

Como en muchos otros aspectos, *...en la segunda mitad del siglo XVIII asistimos al surgimiento de una nueva actitud ante la muerte, la cual venía a modificar la noción tradicional, para hacerla más individual por una parte, más privada que pública, lo que estaba de acuerdo con una moral más utilitaria, austera, propia de la Ilustración Católica. Por la otra parte, el estimar cada vez más la muerte, o más bien los difuntos, como un problema del conjunto de la sociedad, en especial del Estado, el cual, en beneficio de la*

²⁶ A.G.M., carpeta 11, doc. 13.

²⁷ Vergara Quiroz, S., sf: 90.

²⁸ Ibidem: 87.

higiene pública o de los derechos de los herederos, comienza a legislar sobre un tema estimado hasta entonces como eminentemente privado y sagrado, esto es, reservado a la familia del difunto y a la Iglesia.

De esta manera comienzan a sucederse una serie de disposiciones que, procediendo del estado, recibirán el apoyo irrestricto de la Iglesia, vinculada entonces íntimamente a éste por la concepción regalista²⁹.

Un Bando publicado por el Gobernador y Capitán General del Reino de Chile y Presidente de la Audiencia, Don Diego Ortíz de Rozas, el 29 de enero de 1751, lamentaba que en los funerales se observaran las costumbres antiguas *con gran perjuicio de los caudales y herederos de los difuntos*³⁰.

El 14 de agosto de 1771 un Decreto del entonces Presidente de la Audiencia, Francisco Javier de Morales y Cartelón reglamentaba los lutos y honras fúnebres, reforzando de esta manera la nueva mentalidad a que hemos hecho referencia. Así, ordenaba: *Quando muriere alguna persona de cualquier estado, calidad o dignidad... su cuerpo mientras se llevare a la Iglesia se pondrá en su cama con seis anchas y cuatro velas.*

Item en la casa mientras estuviere el cuerpo o después que fuere llevado a la Iglesia no se han de poner en las puertas cortinas negras ni en las paredes colgaduras negras, ni se ha de cubrir el suelo con vaieta ni otro género negro y sólo el cuarto de la viuda donde recibiere las personas se pondrá en la puerta cortina negra de vaieta y en el suelo del aposento o cuarto de recibimiento de dichas viudas estrado negro.

Item en los ataúdes... no se ha de poder forrar en ningún género de seda y sólo se ha de cubrir con vaieta, paño u oladilla negra con su cinta o galón negro o morado.

Item que si los entierros salieren desde sus casas para las Iglesias no se han de poner en las esquinas de las calles ni cera alguna.

Item en las Iglesias no se han de poner más que solamente doce achas o cirios con cuatro velas junto al cuerpo y el día de las honras otras doce achas, con cuatro velas sobre la tumba.

Item el día del entierro, y el de las honras no se vistan de luto ni las paredes ni los bancos de la Iglesia, sino sólo el pavimento o lugar que ocupa el féretro, y las achas de los lados y la tumba de las honras.

Item que ningún criado se vista de luto por la muerte de su amo, y los que sirviesen en el entierro no se vistan con sacos negros.

²⁹ Ibidem: 90.

³⁰ A.G.M., carpeta 14, doc. 7.

Item los lutos de los parientes de primer grado de consanguinidad sólo durarán seis meses.

Item en los entierros de los niños y de los que la Iglesia celebra Misa de Angeles, sólo se ha de poner en la casa mientras estuviera el cuerpo y en la Iglesia... doce achas y cuatro velas y el ataúd sólo se forra con tafetán doble de color y de ningún modo se podrá hacer con telas de oro y plata...

Item en los entierros no se ha de hacer en las calles ni Iglesias túmulos ni varas porque sólo han de estar los cuerpos en su andar sobre el suelo o tarima y los cuerpos de niño sobre una mesa.

Item se prohíbe poner tumba por seis meses con vela ardiendo después de las honras.

Item la música del entierro y las honras no sea figurada o por punto del solfa sino en canto llano del órgano.

Item a los padres y sacristanes se prohiban poner luces en los tronos o nichos o imágenes que se veneran en los altares³¹.

Finalizado el siglo XVIII, el Reglamento de Toques de campanas y moderación de pompas fúnebres de 1797, venía a dar sanción real a un Bando del Gobierno del año anterior y señalaba los *...momentos y períodos en que deben tocarse las campanas de las iglesias y conventos de la ciudad de Santiago, establecen, además, el número de toques que corresponde según la calidad del difunto: docientas campanadas en caso del fallecimiento del Rey; ciento cincuenta en caso del papa, al paso que prohíbe el abuso en caso de simples particulares, las cuales quedan limitadas a tres campanadas³².*

Hemos visto, entonces, cómo se ha ido dibujando una actitud nueva según la cual la muerte, *hasta entonces hecho sagrado y conmovedor, comienza a ser matizado con una actitud política más racional y en su sentido de protección social, más humana³³.*

Se agrega pues un concepto nuevo, de personalización o desmitificación de la muerte, además de un sentido económico y utilitario en provecho de la propia fortuna y de los herederos, recortando gastos desproporcionados e improductivos, en beneficio probable del alma.

Interesante es en este sentido el criterio de Doña Rosa Rodríguez, vecina de Mendoza, quien expresa en 1758 que sus albaceas, *de lo más cien*

³¹ A.G.M., carpeta 26, doc. 35.

³² Vergara Quiroz, S., s/f: 93.

³³ Ibidem: 94.

*pesos de mis vienes vendan lo que bastare para el cumplimiento del funeral y entierro*³⁴.

Para concluir, transcribimos la descripción que hace Sergio Vergara Quiróz en su trabajo **El tiempo, la vida y la muerte en Chile colonial**, de lo que ocurría tras la muerte de un vecino pudiente en el Santiago de fines del siglo XVIII, en la creencia de que algo semejante —en menor grado— acontecería en Mendoza: *...a las pocas horas de su muerte, el cadáver era amortajado con el hábito de la orden religiosa de su afeción, se le colocaba en un ataúd de madera, pintado de negro o forrado con género, se le adornaba con cintas o galones distintivos y se difundía la noticia mediante un sacristán que provisto de campanilla recorría las calles centrales diciendo el nombre del muerto, hora y lugar del entierro y pedía oraciones por su alma. Desde ese momento y hasta después del funeral. Que no debía ser más allá de dos días, en aquella casa no se cocinaba ni se hacía el aseo, cubriéndose las piezas principales, esto es. Salón, comedor y dormitorio con cortinajes negros, sacándose los adornos, cuadros y lienzos que pudieran haber decorado aquellos aposentos.*

El cadáver se llevaba no después de 24 horas a la iglesia donde debía ser enterrado en medio de una solemne procesión que encabezaba el sacerdote, el cual llevaba en alto la cruz. La ceremonia además incluía salmos y las campanadas de la iglesia que tañían los clamores o dobles de difuntos, situación que a veces conducía a verdaderos abusos pues los funerales podían realizarse a cualquier hora del día.

*Cuando el difunto era un personaje principal o se trataba del fallecimiento del Rey o un miembro de la familia real, el ceremonial imponía la paralización de la vida pública normal, las exequias las presidía el propio Gobernador, a quien se debían presentar las sus pésames las instituciones y personas más caracterizadas de la ciudad, como el Cabildo, la Universidad, la Iglesia y los nobles. No está de más indicar que aquel alto funcionario se vestía de luto rigurosos y recibía las condolencias en una pieza oscura y pobremente alhajada*³⁵.

Hacemos una última aclaración. Si bien los vecinos podían elegir la iglesia en donde querían ser sepultados, las autoridades eclesiásticas ordenaban se pagaran derechos de sepultura en la Iglesia matriz. Es que generalmente se preferían los templos de los conventos, por varias razones, algunas ya mencionadas a lo largo del trabajo, como la devoción que se les profesaba, la

³⁴ A.E.M., caja 5.

³⁵ Vergara Quiroz, S., s/f: 92-93.

preferencia por determinados Santos, quizás también por cuestiones de relevancia social.

Por eso es que los Curas Vicarios de las Iglesias matrices alzaban la voz en defensa de sus pobres iglesias, exigiendo las contribuciones por los entierros, aunque no se llevaran a cabo en su interior.

Así sucedió en nuestra ciudad que en febrero de 1704 el Procurador General, Don Francisco de Puebla, comparecía ante el Cabildo, *...y digo que de muchos días a esta parte se a establecido por el Juez eclesiástico una nueva imposición en razón de que los dichos vecinos aunque tengan entierro y sepultura en las iglesias de los conventos de esta ciudad adquirida y comprada con su propio caudal y de sus antecesores... no obstante se les manda pagar sepultura en la matriz... derechos exorbitantes y nunca establecidos, cosas que se debe reparar por V.S. atendiendo a la suma pobreza con que se mantienen los dichos vecinos.*

Pedía el Procurador que se exhortara al Cura y Vicario, Don Juan Antonio de Leiva y Sepúlveda, se abstuviera de cobrar.

El 23 de febrero comparecía este último ante el Cabildo y señalaba que *...atento a la pobreza de esta Santa iglesia y que todos sus hijos la desamparan yéndose a los combentos desta ciudad quedando destituida del socorro que le pudieran hacer para su fábrica y aseo y que este Auto lo halló un año antes empezando a observar ...y porque llegó a entender que algunos vecinos murmuraban ser suya, la imposición mandó publicar el dicho Auto en la iglesia parroquial a la hora de las misas maiores, donde concurrió todo el concurso de la gente para que llegase a noticia de todos no ser suya la imposición*³⁶.

A modo de Conclusión

Esta investigación nos abre cuestionamientos y nos genera algunas hipótesis sobre las que seguiremos trabajando en el futuro.

El interés de lo que hemos presentado en esta ocasión, creemos que consiste en aproximarnos, a través de fuentes diversas, al espíritu colectivo sobre el devenir del tiempo, de la vida y de la muerte, que existía entre quienes habitaban nuestra ciudad en la época colonial.

Aunque en este campo de las mentalidades, sus teorizadores nos dicen que todo se está resolviendo y aún no hay nada definitivo, compartimos con Rolando Mellafe, que sería importante: *...desprenderse de la Historia sumamente estrecha, no solamente en términos temporales, sino también en la profundidad y en el ámbito del acontecer. Durante mucho tiempo se ha escrito*

³⁶ A.G.M., carpeta 12, doc. 3.

*sólo la Historia de los hechos conscientes y racionales, preponderantemente masculina, urbana, del acontecer político, del acontecer feliz*³⁷.

Durante la investigación, fue asomando el clima de la época, un sentimiento que se prolongaba a través del tiempo y de los grupos sociales: el sentido de la propia vida y de la de los demás, del tiempo lineal del cristianismo con su fuerte experiencia religiosa, tiempo que conduce inexorablemente a la muerte, pero también al “más allá”.

Aquellos habitantes de la Mendoza colonial tenían, como hemos visto, una particular cosmovisión del mundo, de la vida y de la muerte que podría ser caracterizada como mística, sin que ello implique un desprendimiento de lo material.

Es que aún en la acción –ya fuera gobernando, dirigiendo un negocio, trabajando la tierra, en la casa o en la plaza pública– todos se regían por las mismas coordenadas culturales. El tiempo de la vida, aunque transcurriera lento, era dramático y en él los individuos se jugaban el destino eterno. Por ello, también el último instante, el de la muerte, era objeto de tanta preocupación.

En la mentalidad de aquella sociedad todas las criaturas se debían al Dios creador.

Fuentes

ACTAS CAPITULARES DE MENDOZA. Tomo II, 1627-1650. Mendoza, Junta de estudios Históricos, 1961.

ACTAS CAPITULARES DE MENDOZA. Tomo III, 1652-1675. Buenos Aires, Academia Nacional de la Historia, 1974.

ARCHIVO DIOCESANO DE MENDOZA. Documentos de la sección colonial.

ARCHIVO GENERAL DE MENDOZA. Documentos sección colonial carpetas 10, 11, 12, 14 y 26

DOCUMENTOS PARA LA HISTORIA ARGENTINA. Tomo XIX. **Cartas Annuas de la provincia del Paraguay, Chile y Tucumán de la Compañía de Jesús. 1609-1615.** Facultad de Filosofía y Letras. Instituto de Investigaciones Históricas. Buenos Aires, Peuser.

Bibliografía

ACEVEDO, Alba (1998), *La religiosidad de un español y de una india en Mendoza, a comienzos del siglo XVIII, a través de sus testamentos*, en Cueto, A. y Severino, V. **Los Hombres y las Ideas en la Historia de Cuyo**, Mendoza, Facultad de Filosofía y Letras, Universidad Nacional de Cuyo.

³⁷ Mellafe, R., 1982: 98-99.

- ACEVEDO, Alba (2003), *Mendoza en la Provincia de Cuyo y los Obispos de Santiago de Chile durante la primera mitad del siglo XVII*, en **IV° Congreso Argentino de Americanistas**, Buenos Aires, Sociedad Argentina de Americanistas.
- ACEVEDO, Alba y PÉREZ STOCCO, Sandra (2004), *La Provincia de Cuyo en las cartas de los Obispos de Santiago de Chile al Rey durante la segunda mitad del siglo XVII*, en **VII° Encuentro de Historia Argentina y Regional**. Mendoza, Fac. de Filosofía y Letras, Universidad Nacional de San Juan y Junta de Estudios Históricos de San Luis.
- (2005), *Claroscuros de la religiosidad y moral. Conductas escandalosas en la Mendoza colonia*, en **Actas del XIII° Congreso Nacional y Regional de Historia Argentina**, Buenos Aires, Academia Nacional de la Historia.
- (2006), *Religiosidad popular y devociones en los testamentos de la Mendoza colonial*, en **V Encuentro de Historia Colonial**, Santiago de Chile, Universidad Andrés Bello (en prensa).
- AYARRAGARAY, Lucas. (1920), **La Iglesia en América y la dominación española**. Buenos Aires, Aljovane y Cía.
- COMADRÁN RUIZ, Jorge (1961), **Bibliotecas Cuyanas del siglo XVIII**. Mendoza, D'Accurzio.
- CORREAS, Edmundo (1969), *Mendoza a través de los viajeros*, en Martínez, Pedro S., **Contribuciones para la Historia de Mendoza**, Mendoza, Facultad de Filosofía y Letras, Universidad Nacional de Cuyo.
- GUARDA, Gabriel (1987), **Los laicos en la cristianización de América**. Santiago de Chile, Universidad Católica de Chile.
- JULIÁ, Dominique (1979), *La religión: Historia Religiosa*, en **Hacer la Historia**, vol. II, Barcelona, Laia.
- LEBRUN, Francois (1987), *Las reformas: devociones comunitarias y piedad personal*, en Aries, Philippe y Duby, Georges, **Historia de la vida privada**, T. V, Madrid, Taurus.
- MARAVALL, José Antonio (1975), **La cultura del barroco. Análisis de una estructura histórica**. Barcelona, Ariel.
- MELLAFE, Rolando (1982), *Historia de las Mentalidades: una nueva alternativa*, en **Cuadernos de Historia**, n° 2, Santiago de Chile, Universidad de Chile.
- VALENZUELA MÁRQUEZ, Jaime (2001), **Las liturgias del poder celebraciones públicas y estrategias persuasivas en Chile colonial (1609 1709)**, Santiago de Chile, Centro de Investigaciones Diego Barros Arana.
- VERGARA QUIROZ, Sergio (s/f), **El Tiempo, la vida y la muerte en el Chile colonial**, Separata, s/d.

*

* *

